

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de octubre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1356-2020

Referencia: Oficio S/N

ticket 11610

Licenciado

**Alan Hernán Romero Varela**

Administrador Regional

Secretaría de Salud

Su oficina

Estimado Licenciado Romero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía oficio S/N de fecha 15 de octubre de 2020 incluido en el ticket interno 11610, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Secretaría de Salud:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>	Fuente de Financiamiento y Normativa aplicable
Adquisición de productos de artes Gráficas	7000 hojas De atención ambulatoria, 5000 hojas de sinova( tiro y retiro), 3000 hojas de hospitalización, 1500 hojas de evaluación de niño de 1-4, 6000 hojas historia clínica perinatal, 7000 hojas	190,316.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Estos productos de artes graficas (formularios) serán utilizados y distribuidos en el departamento de vigilancia riesgo sanitario, área de gestión de la información, en la unidad de redes integradas servicios de salud, área de apoyo a la gestión.- En esta región departamental de OLANCHO No.15	Fte 11

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn

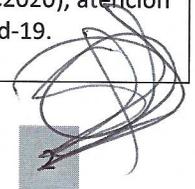


(+504) 2240-1470 al 74

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado o de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>	Fuente de Financiamiento y Normativa aplicable
	clínica neonatal ambulatoria, 30,000 historia clínica del niño y niña, 12,000 historia clínica del adolescente, 11,000 hojas de historia clínica de salud sexual, 300 talonarios de tuberculosis, 3000 listados de mujeres embarazadas.					

**Marco Regulatorio :**

- **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.**
- **Ley de compras Eficientes y Transparentes, a través de Medios Electrónicos.**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
- **Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento**
- **Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento**
- **PCM-020-2020, Artículo 1,** Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020, emitida el 23 de marzo** por la Secretaría de Finanzas mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **CIRCULAR No. CGG-537-2020, del 15 de mayo del 2020** emitida por Secretaría de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020(PACC2020), atención a contención del gasto realizado o por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria POR covid-19.




**Análisis:**

- La consulta detalla en la tabla 1 como Adquisición de productos de artes graficas, no se encontró en el PACC versión 40 de fecha 16 de octubre de 2020.
- Que el PCM 020-2020, art. 1 excluye a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa de la reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente.
- La Adquisición de productos de artes graficas es una necesidad básica para la funcionalidad de la Institución en virtud que le permite llevar un control de cada paciente que se atiende en el Hospital.

**Recomendación:**

**Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:**

- Previo al inicio de cada proceso es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, y proceder con la publicación del proceso, documentando que el valor de adjudicación de contrato están dentro de un margen razonable.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:  
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
ING. SOPHIA CAROLINA ROMERO  
DIRECTORA ONCAE

Cc; Lic Alba Consuelo Flores, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud  
Cc: Ing. Carlos Madero, Secretario Coordinador General de Gobierno.  
Cc: Lic. Marco Midence, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas  
Cc: Lic. Juan José Pineda, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Cc: lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública  
Cc: Archivo



## Acciones historicas :

- 
- 🕒 2020-10-20 14:48 🔗 ✎
-  Buenas tardes  
Envío oficio de respuesta al ticket 11610 de Sec de Salud.
- Moncada Bulnes  
Marcela  Helpdesk
- 
- 🕒 2020-10-20 14:48  **Oficio de respuesta ticket 11610 Sec de salud.docx** (application/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document) 
-  Moncada Bulnes  
Marcela 
- 
- 🕒 2020-10-20 14:46 🔗 ✎
-  Buenas tardes  
Envío Oficio de respuesta ticket 11610 Sec. de Salud
- Moncada Bulnes  
Marcela  Helpdesk
- 
- 🕒 2020-10-15 14:38  **RTN Y ESCRITURA (1).pdf** (application/pdf) 
-  Web Forma 
- 
- 🕒 2020-10-15 14:38  **OFICIO MODELO.pdf** (application/pdf) 
-  Web Forma 
- 
- 🕒 2020-10-15 14:38 *Ticket# 11610 description*
-  **Formulario F-I-005 para solicitar agregar proveedor exclusivo de compra menor en el módulo de Difusión. | solicitud de agregar proveedor exclusivo de compra menor en el módulo de Difusión.**
- ROMERO VARELA  
ALAN HERNAN  SOLICITUD PARA INGRESO PROVEEDOR COMPRA MENOR

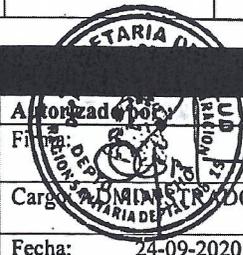
**Formulario F-I-005**  
**Solicitud para Agregar Proveedor al Módulo de Difusión para Compra Menor**

1. Datos del Proveedor	
Nombre completo de la Empresa o Proveedor:	IMPRENTA RYC
Registro Tributario Nacional (R.T.N.):	08011975026692
No. de Teléfono:	3248-1889
Dirección Exacta:	Bo. El Centro, frente a parqueo de BANADESA, Juticalpa, Olancho
Correo Electrónico:	imprentarycjuticalpa@gmail.com
Nombre del Representante legal:	José Roberto Contreras Zapata
No. de Fax:	

2. Documentos Requeridos		
Copia del Registro Tributario Nacional (R.T.N.):	<input type="checkbox"/>	
Copia de Escritura de la Empresa (En caso de ser empresa Extranjera)	<input type="checkbox"/>	
Copia de Carta de expresión de interés de participación en el proceso o Cotización. (En caso de ser Empresa Extranjera)	<input type="checkbox"/>	

3. Datos del Solicitante	
Nombre de la Institución: REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15	
Nombre y Apellido: ALAN ROMERO	
Cargo: ADMINISTRADOR REGIONAL	TEL 1:2785-7220
Correo electrónico:allanromero92@yahoo.com	FAX:

4. Datos del Proceso		
No. De proceso publicado en HonduCompras	No.	<b>COT. 020-2020</b>
Monto estimado para el proceso de acuerdo al PACC	Lps. 190,316.00	Cantidad en Letras: CIENTO NOVENTA Y MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS

5. Firma y Sello	
<b>Nota:</b> Persona quien acredite que la solicitud es para proceso de Compra Menor en el módulo de Difusión. (Gerente Administrativo o usuario delegado para aprobar procesos en HonduCompras)	Autorizado por: 
	Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>
	Cargo: ADMINISTRADOR REGIONAL
	Fecha: 24-09-2020

**Nota:** La Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) agregará a la Empresa o proveedor únicamente para efectos de difusión en procesos de compra menor. La institución es responsable de la contratación de los proveedores, y deberá verificar que los

**Formulario F-I-005**

**Solicitud para Agregar Proveedor al Módulo de Difusión para Compra Menor**

mismos no estén comprendidos en el artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, y requerir los documentos que establece la ley.

**Este Formulario NO debe ser modificado por parte del usuario.**

Tegucigalpa M.D.C., 15 DE Octubre del 2020

Ingeniera  
Sofía Romero  
Directora de la ONCAE  
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>	Fuente de Financiamiento y normativa aplicable
Adquisición de productos de Artes Graficas	7000 hojas de atención ambulatoria, 5000 hiojas de sinova, (tiro y retiro), 3000 hojas de hospitalización, 15000 hoja de evaluación de niño dec1-4 años, 6000 hojas historia clínica perinatal, 7000 hojas historia clínica neonatal ambulatoria, 30,000 historia clínica del niño y niña, 12,000 historia clínica del adolescente, 11000 hojas historia clínica de salud sexual, 300 talonarios de tuberculosis, 3000 listado de mujeres embarazadas	190,316.00	Compra menor	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	ESTOS PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS (FORMULARIOS) SERAN UTILIZADOS Y DISTRIBUIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA RIESGO SANITARIO, AREA DE GESTION DE LA INFORMACION, EN LA UNIDAD DE REDES INTEGRADAS SERVICIOS DE SALUD, AREA DE APOYO A LA GESTION .- EN ESTA REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No. 15.	Fte 11

Escaneado con Cam

<sup>2</sup>Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que (nombre de la institución) y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,



Hernan Romero Varela  
Administrador Regional

Copia: